

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



D.T. 053  
CJO/cjo  
1072014

REF.: Otorga patente Municipal  
Comercial.

LITUECHE, 10 JUL 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001649 /

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1513 de fecha 05 de mayo de 2014, complementada por solicitud de fecha 11 de julio de 2014, entrega en oficina de Patentes del Municipio, requerido por oficio N° 728-406 de fecha 05 de julio e 2014.

La Recepción de Aviso de cambio de domicilio N° 9640966951 de fecha 08 de Abril de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

La Autorización Notarial de la Sociedad Agrícola Doberti-Meyer Ltda. Para uso de dirección de inmueble ubicado en Fundo San Vicente comuna de Litueche, rol de avalúo 25-103, para el ejercicio de actividad comercial

La Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 23 de Diciembre de 1991, La Escritura de Cesión de Derechos y Modificación hoy Restaurant El Suizo Limitada de fecha cinco de agosto de de 1999, El Certificado del Registro de Comercio de Santiago, vigente al 7 de Abril de 2014, Razón Social " Restaurant El Suizo Limitada"

El RUT de a Sociedad Restaurant el Suizo Limitada N° 78.198.040-2 fecha de emisión 06-04-2006 y la fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, don Carlos Meyer Anwanter N° 06.516.952-5.

El Certificado de deuda de fecha 8 de abril de 2014, de la Municipalidad de Vitacura, que acredita no tener deuda pendiente por concepto de Patente Municipal de acuerdo a lo que prevee el artículo 29 de la Ley 3063/79, además de certificado de pago de dichas contribuciones de igual fecha y de la Tesorería Municipal de Vitacura

La Declaración de Capital Propio Inicial para el año 2014, que asciende a la cantidad de \$ 391.221.680.-

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial a la Sociedad "**RESTAURANT EL SUIZO LTDA, Rut 78.198.040-4**, con domicilio comercial Fundo San Vicente s/n-Litueche, para ejercer el rubro **Sociedad de Inversiones Rentistas de capitales mobiliarios en General**, representante legal Carlos Meyer Anwanter Cédula de Identidad N° N° 06.516.952-5.

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 391.221.680.- (trescientos noventa y un millones doscientos veintiún pesos).

Segundo Semestre de 2014 y asignándole el N° 266.

del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

